

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00108

En atención al poder allegado, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la señora MARLENY MARTÍNEZ MONTOYA, al abogado JOAQUÍN DE JESÚS CASTAÑO RAMÍREZ, en los términos del poder conferido.

Una vez venza el término de traslado de la demanda a todos los demandados, se dará tramite a las contestaciones de la demanda allegados por la curadora ad litem y el apoderado judicial de la señora MARTÍNEZ MONTOYA, visibles en los archivos 040 y 041 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e60b62de80a6801b9f5319da0c617622c52612e869a306ca391adfd508ac0c1**

Documento generado en 27/02/2023 05:51:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>